



## ***INDICE***

1. *OBJETO*
2. *MARCO NORMATIVO*
3. *OFERENTES*
4. *RETIRO U OBTENCION DE PLIEGOS*
5. *CONSULTAS*
6. *PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS*
7. *PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*
8. *LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES*
9. *DOCUMENTACIÓN ADJUNTA*
10. *FORMAS DE COTIZACIÓN*
11. *MONEDA DE COTIZACIÓN*
12. *TIPO DE CAMBIO APLICABLE*
13. *INGRESO DE LOS BIENES*
14. *ACTO DE APERTURA*
15. *CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*
16. *GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA*
17. *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*
18. *CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS*
19. *FECHA DE ENTREGA*
20. *IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A IMPORTAR*
21. *FACTURACIÓN Y PAGO*
22. *PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*
23. *LICITACIÓN SIN EFECTO*
24. *DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS*
25. *OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES*



## 26. ORDEN DE PRELACION DE NORMAS

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llamado a Contratación Directa por Exclusividad para la compra de un equipo “Vehículo Operado Remotamente” (ROV) Sumergible de acuerdo a las presentes especificaciones.

## ARTÍCULO 2: MARCO NORMATIVO

El presente llamado a Contratación Directa por Exclusividad se regirá por lo normado en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario 1030/2016 y el apartado 3 del inciso d) del artículo del 25 del Decreto Nacional 1023/2001; sus modificatorias y complementarias.

## ARTÍCULO 3: OFERENTES

Contratacion Directa por Exclusividad debido a las posibilidades de adquisición de los equipos con el proveedor extranjero “VideoRay”.

El ROV es una plataforma de exploración, relevamiento y monitoreo, capaz de sumergirse hasta 1000 m de profundidad, tanto en ambientes marinos como continentales. La plataforma, ligera y de rápido despliegue, está equipada para la recolección de datos bióticos y abióticos de la columna de agua y del fondo. Su diseño modular es escalable y admite diversas configuraciones, lo que lo hace apto y versátil para diferentes tipos de tareas. La adquisición de esta tecnología, única de su tipo en Patagonia, representa una oportunidad para integrar esta herramienta al SNCTI, contribuyendo a actualizar y fortalecer la capacidad instalada en cuanto a exploración marina y el desarrollo de líneas de investigación estratégicas en el marco de la iniciativa Pampa Azul. Asimismo, dado que es posible su utilización en aguas lacustres, resulta una herramienta de gran utilidad, no solo a los investigadores de la Escuela de Ciencias Marinas, sino también a los del Centro Regional Bariloche y el Asentamiento Universitario San Martín de los Andes

## ARTÍCULO 4: RETIRO U OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Los oferentes podrán obtener los pliegos conforme a las siguientes opciones:

1. Puede solicitarse el envío en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico de la UNC: [compras@central.edu.ar](mailto:compras@central.edu.ar)
2. Puede ser consultado o descargado en formato digital con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando a <http://www.uncoma.edu.ar/hacienda/compras/>
3. Puede ser consultado o descargado en formato digital con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

## ARTÍCULO 5: CONSULTAS



*Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán efectuarse por escrito en el Departamento Compras y Contrataciones de la Universidad, cita en Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o vía mail a [compras@central.uncoma.edu.ar](mailto:compras@central.uncoma.edu.ar)”.*

*Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.*

*Si a criterio de la Universidad Nacional del Comahue la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación de los Pliegos en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, y será comunicada en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todos los interesados que hubiesen retirado los Pliegos.*

## **ARTÍCULO 6: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **OFERENTE EXTRANJERO:**

*La oferta será redactada en idioma español, se presentará por original que constituirá el fiel de la oferta, y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar debidamente las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere.*

*Las mismas podrán enviarse:*

- *Via correo electrónico a la casilla destinada a tal fin. Para el asunto del correo deberá quedar identificado, los datos del procedimiento de selección al que correspondan y del Expediente en el que tramita, el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas, el lugar, día y hora de apertura, y el nombre o razón social del oferente.*

## **ARTÍCULO 7: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

*Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.*

## **ARTÍCULO 8: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

*Los bienes deben ser entregados en:*

*ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS MARINAS*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE*

*Calle: San Martín N° 247, (Código Postal: 8520) San Antonio Oeste, Pcia. De Río Negro  
República Argentina.*

## **ARTÍCULO 9: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

### **OFERENTE EXTRANJERO:**



*El oferente extranjero deberá adjuntar a su oferta la documentación que a continuación se detalla:*

*1. Carta de Presentación, indicando una dirección de correo electrónico en la cual serán tenidas por válidas todas las notificaciones (ver Anexo I del Pliego).*

*2. Formulario de oferta (ver Anexo II adjunto al pliego).*

*3. Garantía de mantenimiento de oferta Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. Acorde a lo mencionado en el Artículo N° 18:*

*a) Aval Bancario*

*b) Seguro de Caucción*

*4. Deberá presentarse copia de la documentación que acredite la personería jurídica del oferente y el ejercicio de la representación legal del firmante:*

*4.1. Las personas humanas:*

*4.1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.*

*4.1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.*

*4.2. Las personas jurídicas:*

*4.2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.*

*4.2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.*

*4.2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.*

*4.2.4. Detalle técnico de la oferta. Se deberán adjuntar las especificaciones técnicas y folletos ilustrativos de el/los equipo(s) ofrecido(s).*

*4.3. Referencias y Antecedentes:*

*4.3.1. Comerciales: Los oferentes deberán presentar información y referencias de los principales clientes del sector público y privado con los que ha mantenido relación comercial similar al objeto de la presente.*

*4.3.2. Bancarias: Los oferentes deberán presentar información fehaciente referida a su actividad; de los bancos con que opera.*

*A simple requerimiento de la Universidad, la entidad oferente deberá presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, la Universidad Nacional del Comahue se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.*



*Los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).*

#### **ARTÍCULO 10: FORMAS DE COTIZACIÓN**

*Se debe indicar origen, marca y modelo de los bienes ofrecidos. Asimismo deberá indicarse si los bienes cuentan con garantía y/o servicio post-venta y en caso afirmativo el tiempo de vigencia de la misma, y el área de cobertura.*

#### **BIENES A IMPORTAR:**

*Son bienes de origen extranjero aquellos que deben ser importados:*

*La cotización deberá contener la condición de las cláusulas INCOTERMS 2010 Grupo C CIF, mediante la cual es enviada la mercadería.*

*La oferta debe incluir además el costo del flete y seguro interno desde la Aduana de ingreso hasta la entrega en el destino final indicado en el presente Pliego. Este costo deberá estar incluido en la Proforma. La Universidad efectuará los trámites pertinentes para la obtención del certificado Ley 25.613 ROECyT.*

*En caso de corresponder, el oferente deberá comunicar si la mercadería/bien cotizado le corresponde tramitar algún tipo de "Certificado de Calidad". Su gestión y costo estará, en todos los casos, a cargo del oferente.*

#### **ARTÍCULO 11: MONEDA DE COTIZACIÓN**

*Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.*

#### **ARTÍCULO 12: TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

*En aquellos casos en que existan ofertas en diferentes monedas de cotización la comparación se efectuara teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior de la apertura.*

*En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculara el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la fecha de facturación. Las facturas de proveedores nacionales deberán realizarse en Pesos argentinos.*

#### **ARTÍCULO 13: INGRESO DE LOS BIENES**

*La adjudicataria deberá coordinar con la UNC la fecha de arribo de los bienes a importar al país, en el supuesto de que los bienes arriben al país sin el consentimiento de la UNC el costo adicional por depósito será imputable a la adjudicataria y podrá descontarse de los pagos pendientes, o bien responderá con la contragarantía si el pago se realizó anticipado.*

#### **ARTÍCULO 14: ACTO DE APERTURA**

##### **Acto de Apertura**

*La Apertura de Ofertas está prevista para el día Jueves 22 de Diciembre de 2022, a las 10:30 horas en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue, calle Buenos Aires N°*



*1.400 de la ciudad de Neuquén, Pcia. de Neuquén, Argentina.*

*En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir la oferta en presencia de los funcionarios de la dependencia designados. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.*

*Si el día señalado para la apertura de la oferta deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.*

#### **ARTÍCULO 15: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

*Para la evaluación de las ofertas se analizará la información suministrada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas a fin de determinar la admisibilidad de la misma. Se tendrán en cuenta todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas.*

#### **ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

*La misma será por un valor del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.*

*Deberá ser emitida a favor de la Universidad, consignando Tipo, Número y Año del Procedimiento de Selección en el cual se presentará, no debiéndose fijar fecha de vencimiento ni condicionamiento alguno. Asimismo, respecto al resto de las garantías nominadas, se informa que deberán estar emitidas a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400 de la ciudad de Neuquén, C.U.I.T. 30-58676219-9.*

#### **ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

*Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, y deberá ser entregada dentro de los OCHO (8) días de la recepción y/o conformidad de la misma. Esta garantía deberá tener una validez de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de la correspondiente Orden de Compra.*

#### **ARTÍCULO 18: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

*Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato podrán constituirse de la siguiente forma:*

- 1. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.*
- 2. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del organismo contratante.*

#### **ARTÍCULO 19: FECHA DE ENTREGA**



*Entre 3 y 4 meses a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra Respectiva, o de la firma del contrato respectivo.*

*Para el caso de bienes a importar el plazo empezará a correr desde que la UNC notifique por correo electrónico a la adjudicataria que ha obtenido el Certificado de ROECyT.*

#### **ARTÍCULO 20: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A IMPORTAR**

*Los bienes a proveer se identificarán, según corresponda, de acuerdo a:*

- 1. Peso bruto estimado*
- 2. Cantidad y medida de bultos estimados*
- 3. Normas de seguridad complementarias, cuando las características de los bienes o suministros lo requieran*
- 4. En caso de franquicias diplomáticas se deberá consignar:*
- 5. Clasificación UN (Naciones Unidas)*
- 6. Clasificación IMO*

*El equipo ofertado deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad, entregado en su respectivo envase original, debidamente cerrado, sellado y/o precintado desde su lugar de procedencia, acondicionado y protegido para el transporte de los mismos.*

*El equipo deberá ser provisto con todos los accesorios para la instalación y puesta en funcionamiento. El material propuesto deberá estar en producción efectiva a la fecha de apertura del presente procedimiento de selección, es decir, no pueden haber sido discontinuados.*

#### **ARTÍCULO 21: FACTURACIÓN Y PAGO**

*El pago se realizará contra la entrega de los bienes adjudicados, y la emisión de la conformidad en la recepción de los mismos por parte de la UNC.*

##### **Documentación a presentar para el pago:**

##### **PARA BIENES A IMPORTAR:**

*Deberá presentarse una PROFORMA emitida por el proveedor en el exterior que debe contener:*

- 1. Leyenda que consigne FACTURA PROFORMA y fecha.*

- 2. Datos del Comprador:*

*Universidad Nacional del Comahue*

*CUIT: xxx*

*Nro de Expediente xxx.*

- 1. Datos del Proveedor:*

*Nombre del proveedor del exterior*

*Dirección del proveedor del exterior*

*Número de identificación tributaria*



*Dirección, teléfono y mail del Representante local y/o persona de contacto, en caso que hubiere*

*Titularidad de la cuenta:*

*Número y Tipo de Cuenta Bancaria del beneficiario del exterior*

*Nombre del Banco Pagador*

*Dirección del Banco del Exterior*

*Código SWIFT (en todos los casos)*

*Código IBAN (solo bancos Europeos)*

*Código ABA (solo bancos de USA)*

- 1. Posición arancelaria (Harmonized Tariff Code / HTC o HS), los ocho (8) primeros dígitos de la mercadería/bien y de los accesorios y/o repuestos si los hubiera.*
- 2. Precios FOB unitario por renglón/item y el total en moneda de origen (excluyente), consignando puerto/aeropuerto de procedencia.*
- 3. Valor del Flete y Seguro total en moneda de origen.*
- 4. Precios CIP unitario y total en moneda de origen, consignando puerto/aeropuerto de origen.*
- 5. Tipo de moneda.*
- 6. Descripción de la mercadería/bien, indicando además marca, modelo, código/artículo del producto, calidad, peso neto, etc.*
- 7. Breve explicación sobre la función de la mercadería/bien (para que se utiliza)*
- 8. Descripción de los repuestos y/o manuales si los hubiera.*
- 9. Cantidad de la mercadería/bien, unidad de medida y de corresponder indicar tolerancias.*
- 10. Plazos de entrega.*
- 11. Descripción del envase, embalaje e identificaciones especiales.*
- 12. Origen y procedencia de la mercadería/bien cotizado.*
- 13. Tipo de Seguro (cláusulas de cobertura) y tipo de póliza (individual o flotante).*
- 14. Medio de transporte a utilizar y alcances del flete.*
- 15. Si incluye garantía de la mercadería/bien: tipo, alcances y vigencia.*
- 16. Si incluye servicio de post venta: tipo, costo, período del servicio, etc.*

## **ARTÍCULO 22: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de*





*interpelación judicial o extrajudicial.*

### **ARTÍCULO 23: LICITACIÓN SIN EFECTO**

*La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. (Art. N° 20 del Decreto PEN 1023/2001).*

### **ARTÍCULO 24: DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

*Las ofertas podrán ser desestimadas sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:*

- 1. Si no estuviera redactada en idioma español.*
- 2. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.*
- 3. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.*
- 4. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*
- 5. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.*
- 6. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.*
- 7. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores a la fecha de la adjudicación. (Solo exigible para oferentes nacionales).*

### **ARTÍCULO 25: OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES**

*Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.*

### **ARTÍCULO 26: NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN**

*La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de:*

*Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:*

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.*
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.*
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Expediente: S-03998/01/2022**  
**CD por Exclusividad N° 25/2022**  
**Compra de Vehículo Operado**  
**Remotamente Sumergible**

*d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.*

*e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.*

*f) El pliego de bases y condiciones particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas.*

*g) La oferta.*

*h) Las muestras que se hubieran acompañado.*

*i) La adjudicación.*

*j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.*

**IMPORTANTE:** *No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego. La sola presentación de oferta implica conformidad al mismo.*

## ANEXO I

### **DECLARACION JURADA DE CORREO ELECTRONICO ( E-MAIL)**

*Quien suscribe-----DNI-----  
manifiesta en carácter de  
declaración jurada que las comunicaciones que efectúen las partes involucradas  
en el  
presente reglamento a su correo electrónico, se consideraran notificaciones  
fehacientes a todos los efectos legales.  
Correo Electrónico ( escribir en Imprenta Mayúsculas)-----  
-----*

*"Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado, deberá denunciarse dentro de las 24 horas de producido; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente."*

*FIRMA:-----*

*ACLARACION:-----*

*FECHA:-----*

*ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN*

REGLON	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL c/ IVA incluido
1	Adquisición Vehiculo Operado Remotamente (ROV) Sumergible, según las especificaciones técnicas del pliego	\$	\$

IMPORTE TOTAL COTIZADO (EN LETRAS), CON IVA INCLUIDO: PESOS.....

.....  
.....

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Condiciones Particulares y Anexos al Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta Licitación.
---

SELLO Y FIRMA DEL OFERENTE



Universidad Nacional del Comahue  
Departamento de Compras y Contrataciones

## ***PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

### ***EQUIPO VEHICULO OPERADO REMOTAMENTE (ROV) SUMERGIBLE***

#### **Objeto**

Llamado a Contratación Directa por Exclusividad para la compra de un equipo “EQUIPO VEHICULO OPERADO REMOTAMENTE (ROV) SUMERGIBLE” de acuerdo a las presentes especificaciones.

#### **Características técnicas**

El VideoRay Mission Specialist Defender es un Vehículo Operado Remotamente (ROV) sumergible. Cuenta con 7 propulsores y es operado a través de un cable umbilical de 450 m. Para su navegación, además de una consola de control manual, cuenta con un sistema de posicionamiento USBL, que permite conocer la posición relativa del equipo y establecer puntos de referencia en un mapa a lo largo de su inmersión, y con un software de navegación, para su control autónomo a lo largo de tracks predeterminados. Por otra parte, cuenta con un cámara HD e iluminación led para la adquisición de video y fotografía y un sonar bi-frecuencia de ultra alta definición para la detección e identificación de objetos sumergidos. Tiene un brazo manipulador con un juego de 5 accesorios intercambiables para la manipulación de objetos y la recolección de muestras y una escala laser para estimar la medida de objetos. Está equipado con una sonda multiparamétrica de 6 puertos, para el alojamiento de sensores de calidad de agua (temperatura, salinidad, conductividad, pH, sólidos disueltos, algas totales, turbidez, etc.).

- 1-** Sistema básico Mission Specialist Defender, marca VideoRay - Descripción: El paquete básico del ROV (Vehículo Operado Remotamente) Defender incluye un vehículo con motor eléctrico de 1500 W, 7 propulsores (turbinas), cámara frontal HD con x16 de zoom, un sistema de iluminación Led doble de 72 W, una consola de control con pantalla de 15" y procesador i7 y un controlador manual
- 2-** Sistema básico Mission Specialist Pro 5, marca VideoRay Descripción: El paquete básico del ROV Mission Specialist Pro 5 incluye un vehículo con motor eléctrico de 1500 W, 3 propulsores (turbinas), cámara frontal HD con x16 de zoom, un sistema de iluminación Led doble de 38 W
- 3-** Sonar Oculus M3000d, marca Blueprint - Descripción: sonar de frecuencia dual con el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay.
- 4-** Sistema USBL, marca Blueprint - Descripción: Un kit de posicionamiento hidroacústico (sistema USBL) consistente en un módulo emisor y otro receptor y el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay.



Universidad Nacional del Comahue  
Departamento de Compras y Contrataciones

**5-**Brazo manipulador, marca VideoRay - Descripción: brazo manipulador con 5 accesorios prensiles intercambiables y el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay.

**6-**Sistema de navegación automática, marca Nortek - Descripción: Un kit que incluye un GPS, un sensor de velocidad Doppler y el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay

**7-** Cable, marca VideoRay - Descripción: cable umbilical de flotabilidad neutra de 300m

**8-** Cable, marca VideoRay - Descripción: cable umbilical de flotabilidad neutra de 100m

**9-** Cable, marca VideoRay - Descripción: cable umbilical de flotabilidad neutra de 40m.

**10-** Escala laser - Descripción: emisor doble de haces láser y el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay

**11-**Sonda multiparamétrica EXO2, marca YSI - Descripción: sonda registradora de parámetros de calidad de agua con seis sensores y batería de 4 celdas y el correspondiente kit de integración al ROV VideoRay.

#### **Información a suministrar con la oferta técnica**

El oferente deberá indicar en su propuesta el alcance de la asistencia técnica, para casos de rotura o calibración del equipo hasta su puesta en funcionamiento y posterior asesoramiento en el periodo de pos venta.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de garantía del equipo.

Toda otra información que permita evaluar las características del equipo ofrecido.